



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TURISMO,
CULTURA, DEPORTES Y NACIONALIDADES**

UNIDAD DE TURISMO

**INFORME MOTIVADO N°2 GADMCJS-DGTCDN-
UT-GR-2026**

INFORME MOTIVADO PARA LA ELABORACIÓN DEL BORRADOR
DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE
EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL LAGO SAN PEDRO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL JOYA DE LOS SACHAS.

10 / septiembre de 2026

Elaborado: Ing. Gabriela Ramírez Torres.

Administración 2023 - 2027

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



INDICE DE CONTENIDO	
1. ANTECEDENTES.	4
2. LOCALIZACIÓN.	6
3. OBJETIVOS DEL INFORME	7
3.1 Objetivo general	7
3.2 Objetivos específicos	7
4. BENEFICIARIOS	7
4.1 Beneficiarios directos:	7
4.2 Beneficiarios indirectos:	7
5. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	8
6. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	8
7. JUSTIFICACIÓN LEGAL	9
7.1 Constitución de la República del Ecuador	9
7.2 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.	9
7.3. Ley de Turismo	10
7.4 Resoluciones 0001-CNC-2016	10
7.5 Resolución de Concejo No. 073-C-GADMCJS-2023	11
8. ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN	13
8.1 AGENDA 2030, OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.	13
8.2 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2029.	13
8.3 PLAN INTEGRAL PARA LA AMAZONÍA 2021 – 2025.	13
8.4 PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	13
8.5 PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO CANTONAL LA JOYA DE LOS SACHAS 2024-2028	13
9. DESARROLLO	13
9.1 Importancia de los servicios turísticos	13
10. BENEFICIOS A NIVEL INSTITUCIONAL Y PARROQUIAL	14
10.1 Beneficios a nivel parroquial GAD Parroquial Lago San Pedro	14
10.2 Beneficios institucionales para el GAD Municipal de La Joya de los Sachas	14
11. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS	15
12. APORTES DEL GAD PARROQUIAL RURAL LAGO SAN PEDRO	19



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



13. OBLIGACIONES.....	20
13.1 Obligaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas	20
13.2 Obligaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Lago San Pedro	21
14. CONCLUSIONES	21
15. RECOMENDACIONES	21
16. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	22



1. ANTECEDENTES.

Se presenta a continuación los oficios y memorandos, que han sido generados en base al proyecto: Fortalecimiento de Turismo Rural y Comunitario en la parroquia Lago San Pedro cantón La Joya de los Sachas, mediante la implementación de equipamiento turístico (botes de pedal)

1. Mediante oficio N.° 145GADPRLSP-2026 emitido el 06 de abril de 2026 por el Señor Milton Ochoa presidente de la Junta Parroquial Lago San Pedro en su contenido solicita a la señora alcaldesa, tres (3) botes de pedal para dos personas y dos (2) botes de pedal para cuatro personas, los mismos que serán destinados al fortalecimiento de las actividades recreativas y turísticas del Centro Turístico Lago San Pedro, ubicado en el cantón La Joya de los Sachas.

2 Memorando Nro. GADMCJS-A-2026-2318-M-GD de fecha 08 de abril de 2026 emitido por la Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas ALCALDESA dirigido al Mgs. Jhalmar Iván Campuzano Chuchuca Director de Gestión de Turismo, Cultura, Deportes y Nacionalidades, en su contenido remite solicitud de adquisición de botes tipo cisne a pedal para el centro turístico lago san pedro

3. Mediante Memorando Nro. GADMCJS-DGTCDN-2026-0760-M-GD emitido el 8 de abril por el Mgs. Jhalmar Iván Campuzano Chuchuca Director de Gestión de Turismo, Cultura, Deportes y Nacionalidades, dirigido al Ing. Mauricio Raúl Celi Celi Jefe Turismo en su contenido dispone, se SIRVA REALIZAR EL ANÁLISIS, INSPECCIÓN Y LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO SOBRE LA SOLICITUD DE APOYO CON LA ADQUISICIÓN DE BOTES TIPO PEDAL PARA EL CENTRO TURÍSTICO LAGO SAN PEDRO.

4. En referencia al Memorando Nro. GADMCJS-DGTCDN-UT-2026-0215-M-GD de fecha 08 de abril de 2026 emitido por Ing. Mauricio Raúl Celi Celi Jefe de Turismo dirigido a la Srta. Ing. Gabriela Mildreth Ramírez Torres. Técnico de Turismo En su contenido dispone, REALIZAR EL ANÁLISIS, INSPECCIÓN Y LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO SOBRE LA SOLICITUD DE APOYO CON LA ADQUISICIÓN DE BOTES TIPO CISNE A PEDAL PARA EL CENTRO TURÍSTICO LAGO SAN PEDRO.

5. En referencia al Memorando Nro. GADMCJS-DGTCDN-UT-2026-0234-M-GD de fecha 16 de abril de 2026 emitido por la Ing. Gabriela Mildreth Ramírez Torres Técnico de Turismo dirigido al Sr. Ing. Mauricio Raúl Celi Celi Jefe de Turismo, en su contenido, ENTREGA DE INFORME DE VIABILIDAD TÉCNICA SOBRE LA SOLICITUD DE APOYO CON LA ADQUISICIÓN DE BOTES TIPO CISNE A PEDAL PARA EL CENTRO TURÍSTICO LAGO SAN PEDRO.

6. En referencia al Memorando Nro. GADMCJS-DGTCDN-UT-2026-0237-M-GD de fecha 16 de abril de 2026, emitido por el Ing. Mauricio Raúl Celi Celi Jefe de Turismo dirigido al Sr. Mgs. Jhalmar Iván Campuzano Chuchuca Director de Gestión de Turismo, Cultura, Deportes y Nacionalidades en su contenido, REMITE INFORME DE VIABILIDAD TÉCNICA SOBRE LA SOLICITUD DE APOYO CON LA ADQUISICIÓN DE BOTES TIPO CISNE A PEDAL PARA EL CENTRO TURÍSTICO LAGO SAN PEDRO.

7. Mediante Memorando Nro. GADMCJS-DGTCDN-2026-0839-M-GD de fecha 16 de abril de 2026 emitido por Mgs. Jhalmar Iván Campuzano Chuchuca Director De Gestión



de Turismo, Cultura, Deportes y Nacionalidades dirigido al Sr. Ing. Mauricio Raúl Celi Celi Jefe de Turismo en su contenido, Dispone se proceda con la elaboración del respectivo proyecto para la adquisición de botes a pedal tipo para la Junta Parroquial Lago San Pedro y su uso en el Centro Turístico Lago San Pedro.

8. Con Memorando Nro. GADMCJS-DGTCDN-UT-2026-0238-M-GD de fecha 17 de abril de 2026 emitido por Ing. Mauricio Raúl Celi Celi Jefe de Turismo en su contenido, Dispone a la Ing. Gabriela Mildreth Ramírez Torres Técnica de Turismo REALIZAR EL PERFIL DEL PROYECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BOTES A PEDAL TIPO PARA LA JUNTA PARROQUIAL LAGO SAN PEDRO Y SU USO EN EL CENTRO TURÍSTICO LAGO SAN PEDRO.

9. Con Memorando Nro. GADMCJS-DGTCDN-UT-2026-0423-M-GD de fecha 16 de junio de 2026 emitido por la Ing. Gabriela Mildreth Ramírez Torres Técnico de Turismo dirigido al Sr. Ing. Mauricio Raúl Celi Celi Jefe de Turismo en su contenido ENTREGA DE PERFIL DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DETURISMO RURAL Y COMUNITARIO EN LA PARROQUIA LAGOSAN PEDRO CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, MEDIANTE LAIMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO TURÍSTICO (BOTES DE PEDAL).

10. Memorando Nro. GADMCJS-DGTCDN-UT-2026-0425-M-GD de fecha 16 de junio de 2026 emitido por el Ing. Mauricio Raúl Celi Celi Jefe de Turismo dirigido al Sr. Mgs. Jhalmar Iván Campuzano Chuchuca Director de Gestión de Turismo, Cultura, Deportes y Nacionalidades, en su contenido REMITE PERFIL DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE TURISMO RURAL Y COMUNITARIO EN LA PARROQUIA LAGO SAN PEDRO CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO TURÍSTICO (BOTES DE PEDAL)

11. Con Memorando Nro. GADMCJS-A-2026-4167-M-GD de fecha 17 de junio de 2026 emitido por el Abg. Eddy Geovanny Cepeda Verdesoto ALCALDE, SUBROGANTE dirigido al Sr. Mgs. Jhalmar Iván Campuzano Chuchuca Director de Gestión de Turismo, Cultura, Deportes y Nacionalidades en su contenido **Remite autorización** a fin de continuar con el perfil de proyecto FORTALECIMIENTO DE TURISMO RURAL Y COMUNITARIO EN LA PARROQUIA LAGO SAN PEDRO CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTOTURÍSTICO (BOTES DE PEDAL).

12 Con Memorando Nro. GADMCJS-DGTCDN-2026-1943-M-GD de fecha 17 de agosto de 2026 emitido por Mgs. Jhalmar Iván Campuzano Chuchuca DIRECTOR DE GESTIÓN DE TURISMO, CULTURA, DEPORTES Y NACIONALIDADES dirigido al Sr. Ing. Mauricio Raúl Celi Celi Jefe de Turismo en su contenido, Dispone se proceda elaborar el INFORME DE DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN (Formato 2), a fin de continuar con el proceso de Adquisición de botes de pedal.

13. Memorando Nro. GADMCJS-DGTCDN-UT-2026-0599-M-GD de fecha 18 de agosto de emitido por el Ing. Mauricio Raúl Celi Celi Jefe de Turismo dirigido a la Srta. Ing. Gabriela Mildreth Ramírez Torres Técnico de Turismo, en su contenido DISPONE elaborar el INFORME DE DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN (Formato 2), a fin de continuar con el proceso de Adquisición de botes de pedal.



14. GADMCJS-DGTCDN-UT-2026-0606-M-GD de fecha 20 de agosto de 2026 emitido por Ing. Gabriela Mildreth Ramírez Torres Técnico de Turismo dirigido a Sr. Ing. Mauricio Raúl Celi Celi Jefe de Turismo En su contenido ENTREGA DEL INFORME DE DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN (FORMATO 2) PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BOTES DE PEDAL.

15. Con fecha 24 de agosto del 2026 se emite CERTIFICADO DE EXISTENCIA INVENTARIO DE BODEGA N°414-UGCB-2026

16. con fecha 24 de agosto del 2026 se emite VERIFICACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS ESTANDARIZADOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO CERTIFICACIÓN N. ° 021-GADMCJS-DGTCDN-2026.

17. Con Memorando Nro. GADMCJS-DGTCDN-UT-2026-0619-M-GD de 24 de agosto de 2026, emitido por el Ing. Mauricio Raúl Celi Celi Jefe de Turismo dirigido a la Srta. Ing. Gabriela Mildreth Ramírez Torres Técnico de Turismo en su contenido DISPONE SE PROCEDA A REALIZAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (FORMATO 6 BIENES), A FIN DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE ADQUISICIÓN DE BOTES DE PEDAL.

18. Con memorando Nro. GADMCJS-DGTCDN-UT-2026-0621-M-GD de fecha 25 de agosto de 2026 emitido por Ing. Gabriela Mildreth Ramírez Torres Técnico de Turismo dirigido a Sr. Ing. Mauricio Raúl Celi Celi Jefe de Turismo En su contenido ENTREGA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (FORMATO 6 – BIENES), CORRESPONDIENTES A LA ADQUISICIÓN DE BOTES DE PEDAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL TURISMO RURAL Y COMUNITARIO EN LA PARROQUIA LAGO SAN PEDRO CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO TURÍSTICO

19. con Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2026-9217-M-GD de fecha 08 de septiembre de 2026 emitido por Diana Azucena Ortiz García Directora De Gestión Financiera dirigido a el **Mgs.** Jhalmar Iván Campuzano Chuchuca Director de Gestión de Turismo, Cultura, Deportes y Nacionalidades, en su contenido, remite el COMPROMISO PRESUPUESTARIO DE DISPONIBILIDAD N° 2027 PARA PROCESO: DE "ADQUISICIÓN DE BOTES DE PEDAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL TURISMO RURAL Y COMUNITARIO EN LA PARROQUIA LAGO SAN PEDRO, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN.

(BOTES DE PEDAL).

2. LOCALIZACIÓN.

- **Provincia:** Orellana
- **Cantón:** La Joya de los Sachas
- **Parroquia:** Lago San Pedro
- **Lugar:** Lago San Pedro
- **Coordenadas:** -0.24016125722954637, -76.94730919015484

Imagen N°1 Ubicación GPS de la parroquia Lago San Pedro



Fuente: Google Maps

3. OBJETIVOS DEL INFORME

3.1 Objetivo general

Establecer un proceso de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas y el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial Rural Lago San Pedro

3.2 Objetivos específicos

- Sustentar técnica, social, económica y legalmente la necesidad de ejecutar el proyecto "Fortalecimiento del Turismo Rural y Comunitario en la parroquia Lago San Pedro, cantón La Joya de los Sachas, mediante la implementación de equipamiento turístico (botes de pedal)"
- Realizar un diagnóstico que determine el cumplimiento de los requisitos que debe contar la Parroquia para viabilizar y formalizar la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de turismo rural y comunitario en la parroquia Lago San Pedro cantón La Joya de los Sachas, mediante la implementación de equipamiento turístico (botes de pedal)"
- Contar con un instrumento legal que permita efectuar un seguimiento y monitoreo de la utilización de los equipos adquiridos para garantizar su correcto funcionamiento.

4. BENEFICIARIOS

4.1 Beneficiarios directos:

Los beneficiarios directos de este proyecto se contemplan a los 2287 habitantes de la parroquia Lago San Pedro.

4.2 Beneficiarios indirectos: Los beneficiarios indirectos serán los 52.444 habitantes del cantón La Joya de los Sachas.



Tabla N.º 1 Beneficiarios directos.

Habitantes de la Parroquia	2287 Aprox	habitantes del Cantón	52.444
----------------------------	------------	-----------------------	--------

Fuente: Censo de Población y Vivienda del año 2022.

5. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El centro turístico “Lago San Pedro”, ubicado en la parroquia Lago San Pedro, cantón La Joya de los Sachas, constituye uno de los espacios recreativos con importante potencial para el desarrollo de actividades turísticas como: caminatas por senderos, observación de flora y fauna, avistamiento de aves, zonas destinadas para acampar, pesca deportiva y canchas para la recreación de los visitantes.

Este atractivo cuenta con un entorno natural de gran riqueza paisajística y ambiental, caracterizado principalmente por la presencia de un ecosistema lacustre que representa un recurso de alto valor ecoturístico y recreativo para la parroquia.

De acuerdo con la información registrada por la unidad de turismo del GADMCJS este centro turístico forma parte del Registro de Atractivos Turísticos del cantón validado por el Viceministerio de Turismo, lo cual reconoce su importancia dentro de la oferta turística local y lo posiciona como un espacio estratégico para el fortalecimiento del turismo sostenible y la dinamización de la economía local.

No obstante, actualmente el atractivo turístico presenta limitaciones en cuanto a infraestructura y equipamiento destinado a actividades recreativas en el lago. En particular, la ausencia de equipamiento fluvial, como botes de pedal, dificulta el aprovechamiento adecuado del recurso hídrico existente y restringe la posibilidad de diversificar la oferta de servicios turísticos que pueden desarrollarse en el lugar, esta carencia limita la experiencia recreativa en el lago, reduce el tiempo de permanencia de los turistas, además, la falta de estos medios recreativos impide aprovechar de forma sostenible el atractivo natural, frenando el fortalecimiento del turismo como eje estratégico de desarrollo económico en la zona.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El proyecto de fortalecimiento del turismo rural y comunitario en la parroquia Lago San Pedro, cantón La Joya de los Sachas, se fundamenta en la necesidad de dinamizar la economía local mediante el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales existentes en el territorio. Actualmente, la parroquia presenta limitadas alternativas productivas en base, a la actividad turística lo que restringe las oportunidades de generación de ingresos y empleo para la población local.

En este contexto, el desarrollo del turismo rural y comunitario constituye una estrategia viable para diversificar la economía local, promoviendo la participación activa de la comunidad en la prestación de servicios turísticos. La implementación de equipamiento turístico, como botes de pedal, permitirá ampliar la oferta recreativa del principal atractivo de la parroquia, incrementando su competitividad frente a otros destinos similares.



Desde el enfoque social, el proyecto contribuye a mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la generación de empleo directo e indirecto, el fortalecimiento de capacidades locales y la promoción del emprendimiento comunitario. Asimismo, fomenta la inclusión social al involucrar a diferentes actores locales, incluyendo asociaciones, familias y pequeños prestadores de servicios.

En el ámbito económico, se espera un incremento en la afluencia de visitantes, lo cual impulsará la circulación de ingresos en la zona, beneficiando a sectores complementarios como la gastronomía, el transporte, la comercialización de productos locales y la artesanía. Esto contribuirá a reducir la dependencia de actividades económicas tradicionales y a fortalecer la economía del territorio.

Adicionalmente, el proyecto promueve un modelo de desarrollo sostenible, basado en el uso responsable de los recursos naturales y la conservación del entorno. De esta manera, se garantiza que el crecimiento turístico se realice de forma equilibrada, generando beneficios económicos sin comprometer el patrimonio ambiental de la parroquia.

En síntesis, la ejecución de este proyecto responde a una problemática socioeconómica concreta constituyéndose en una intervención estratégica para impulsar el desarrollo local sostenible en la parroquia Lago San Pedro.

En términos económicos, se espera una mayor circulación de ingresos dentro de la parroquia, lo que contribuirá a reducir los niveles de pobreza y mejorar la calidad de vida de la población. Además, el proyecto está alineado con principios de sostenibilidad, garantizando el uso responsable de los recursos naturales y la conservación del entorno.

En sí, la ejecución de este proyecto representa una oportunidad estratégica para transformar el potencial turístico del Lago San Pedro beneficiando de manera directa a la comunidad local y fortaleciendo la economía del cantón La Joya de los Sachas.

7. JUSTIFICACIÓN LEGAL

7.1 Constitución de la República del Ecuador

Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, Sumak Kawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

7.2 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Art. 2.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;



Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

7.3. Ley de Turismo

Art. 4.- La política estatal con relación al sector del turismo, debe cumplir los siguientes objetivos:

- a) Reconocer que la actividad turística corresponde a la iniciativa privada y comunitaria o de LEY DE TURISMO autogestión, y al Estado en cuanto debe potencializar las actividades mediante el fomento y promoción de un producto turístico competitivo;
- b) Garantizar el uso racional de los recursos naturales, históricos, culturales y arqueológicos de la Nación;
- c) Proteger al turista y fomentar la conciencia turística;
- d) Propiciar la coordinación de los diferentes estamentos del Gobierno Nacional, y de los gobiernos locales para la consecución de los objetivos turísticos
- e) Promover la capacitación técnica y profesional de quienes ejercen legalmente la actividad turística;
- f) Promover internacionalmente al país y sus atractivos en conjunto con otros organismos del sector público y con el sector privado; y,
- g) Fomentar e incentivar el turismo interno.

7.4 Resoluciones 0001-CNC-2016

Art. 10.- Planificación cantonal. - En el marco del desarrollo de actividades turísticas, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos, en su respectiva circunscripción territorial, las siguientes atribuciones de planificación:

1. Elaborar planes, programas y proyectos turísticos de carácter cantonal, sujetándose a la planificación nacional del sector turístico aprobada por la Autoridad Nacional de Turismo.

Art. 13.- Gestión cantonal. - En el marco del desarrollo de actividades turísticas, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos, en su respectiva circunscripción territorial, las siguientes atribuciones de gestión:

- 2. Actualizar el catastro de establecimientos turísticos del cantón, de conformidad con la normativa nacional vigente.
- 3. Elaborar y actualizar el inventario de atractivos turísticos de su circunscripción, de conformidad con la normativa expedida por la Autoridad Nacional de Turismo.



5. Impulsar campañas de concienciación ciudadana que generen una cultura sobre la importancia del turismo.
7. Desarrollo de productos o destinos turísticos que posibiliten la promoción conjunta y acceso a nuevos mercados en coordinación con los demás niveles de gobierno.
8. Elaborar y difundir material promocional e informativo turístico cantonal.
9. Otorgar asistencia técnica y capacitación a los prestadores de servicios turísticos del cantón, en el marco de la normativa nacional.
12. Fomentar proyectos turísticos cantonales que guarden concordancia con la legislación vigente.
13. que guarden concordancia con la legislación vigente.

7.5 Resolución de Concejo No. 073-C-GADMCJS-2023

LA RESOLUCIÓN QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS Y ORIENTACIONES GENERALES PARA REALIZAR DONACIONES O ASIGNACIONES NO REEMBOLSABLES A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO SIN FINES DE LUCRO DESTINADAS A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, EDUCACIÓN, SALUD, INCLUSIÓN SOCIAL Y DONACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS O PROYECTOS PRIORITARIOS DE INVERSIÓN EN BENEFICIO DIRECTO DE LA COLECTIVIDAD EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.

Art. 1 Objeto.-La presente resolución tiene por objeto establecer los criterios y orientaciones generales para realizar donaciones o asignaciones no reembolsables a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado sin fines de lucro destinadas a investigación científica, educación, salud, inclusión social, desarrollo territorial, ambiente, dinamización de la economía, turismo, cultura y deportes; donaciones para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad en el cantón La Joya de los Sachas.

Art. 2 Ámbito. - El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Joya de los Sachas podrá realizar las donaciones o asignaciones no reembolsables a las cuales se refiere esta resolución, exclusivamente para propuestas a desarrollarse en la jurisdicción del cantón La Joya de los Sachas.

Art. 3 Principios. - La transferencia de recursos públicos que hace referencia la presente resolución, se regirá por los principios de transparencia, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia, entendiéndose como sigue: a) Transparencia: Cuando se facilita el acceso a la información en forma sincera, clara, objetiva, y correspondiente a la realidad b) Rendición de cuentas: Cuando se da a conocer en forma explícita y detallada el manejo de los fondos c) Eficacia: Cuando se consigue la meta propuesta d) Eficiencia: Cuando los recursos han sido utilizados de la mejor manera posible.

Art. 5 Persona Jurídica. - La entidad solicitante deberá tener domicilio en el cantón La Joya de los Sachas o caso contrario demostrar su capacidad de intervención a favor de la colectividad en el cantón La Joya de los Sachas. Además, deberá ser una persona jurídica sin fines de lucro, debidamente registrada ante el Ministerio u organismo competente y con vigencia legal.

Art. 8 Documentación habilitante. - El/la solicitante que requiera ser beneficiario/a de transferencias directas de recursos públicos por concepto de donaciones o asignaciones



económicas no reembolsables deberá presentar los originales o copias debidamente notariadas de los documentos habilitantes siguientes:

- a) Solicitud dirigida al Sr/Sra. Alcalde/Alcaldesa;
- b) Copia del Registro Único del Contribuyente (RUC);
- c) Acuerdo ministerial expedido por el ministerio del ramo o su equivalente;
- d) Estatutos legalmente inscritos en Ministerio u organismo competente;
- e) Nombramiento actualizado del/la representante legal debidamente registrado/a*;
- f) Copias a color de la cédula y certificado de votación del representante legal o del solicitante;
- g) Planilla de servicios básicos a nombre del solicitante;
- h) Certificado de una entidad del sistema bancario nacional o de una cooperativa de ahorros y crédito regulada por la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria de la cuenta exclusiva para el manejo de los fondos asignados;
- i) Certificado de no adeudar al Municipio
- j) Certificado de estar al día en el SRI;

Art. 16 Uso de los recursos asignados. - Los recursos entregados al solicitante serán utilizados exclusivamente en el desarrollo de la propuesta aprobada, de conformidad con las actividades planteadas, así como en función del presupuesto detallado aprobado.

Art. 17 Prohibiciones. - El solicitante no podrá realizar ningún cambio a la propuesta o al presupuesto sin la previa autorización escrita del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Joya de los Sachas.

Art. 20 Administrador del convenio. - Para cada propuesta aprobada, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Joya de los Sachas designará a un/a técnico/a municipal encargado/a del seguimiento, control y evaluación durante y luego de la ejecución.

Art. 21.- Informes, documentación de respaldo y su archivo.- El ejecutor se obliga, una vez concluido la ejecución del convenio y cumplidas las metas y objetivos del mismo y durante la ejecución conforme a la periodicidad y formatos establecidos en el convenio, a presentar un informe técnico y financiero de dicha ejecución, acompañado por copias certificadas de los documentos que sustenten y respalden los pagos efectuados; debiendo el informe en referencia ser aprobado y validado por el administrador del convenio designado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Joya de los Sachas, para realizar el seguimiento, control y evaluación durante y luego de la ejecución, con la finalidad de cumplir lo dispuesto en la norma de control interno 405 – 04 documentación de respaldo y su archivo, expedida por la Contraloría General del Estado.

Art. 22 Información y visitas. - El/la ejecutor/a informará oportunamente a la entidad municipal sobre novedades u observaciones que se presenten en el desarrollo de la ejecución de la donación o asignación aprobada; además el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Joya de los Sachas podrá realizar visitas periódicas in situ a fin de determinar el cumplimiento del avance técnico y financiero del proyecto o programa.

Art. 23 Control. - Los recursos transferidos estarán sujetos al control de la Contraloría General del Estado, por origen de los mismos, sin ninguna restricción. Cada dependencia municipal será responsable del seguimiento y evaluación para el uso correcto de recursos y de los convenios suscritos, la que deberá emitir los informes correspondientes acorde a la ejecución de las instituciones beneficiarias. En caso de



encontrarse irregularidades se procederá con las acciones pertinentes a efecto de salvaguardar los recursos públicos.

8. ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN

8.1 AGENDA 2030, OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

Objetivo 8.- Trabajo Decente y Crecimiento Económico

Meta 8. 9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales

8.2 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2029.

Objetivo 5.- Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.

Política 5.5 Consolidar el turismo como un pilar de desarrollo territorial sostenible con el fortalecimiento competitivo de los productos turísticos, la atracción de inversiones y el posicionamiento del destino Ecuador.

Meta Incrementar el número de mujeres rurales de la Agricultura Familiar Campesina que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenible de 2.218,00 en el 2024 a 5.218,00 al 2029.

8.3 PLAN INTEGRAL PARA LA AMAZONÍA 2021 – 2025.

Lineamiento de Ordenamiento Territorial. - Contribuir al fortalecimiento de desarrollo económico productivo sostenible en la región

8.4 PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ECONÓMICO PRODUCTIVO

Objetivo Estratégico: Apoyar los procesos de certificación y promoción de servicio de establecimientos turísticos

Meta: Hasta 2027, 70% de prestadores de servicios turísticos con Licencias Únicas Anuales de Funcionamiento (LEAF)

8.5 PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO CANTONAL LA JOYA DE LOS SACHAS 2024-2028

- Eje Estratégico 3: Potenciación del Turismo Rural y Comunitario.

9. DESARROLLO

9.1 Importancia de los servicios turísticos

El proyecto de fortalecimiento del turismo rural y comunitario en la parroquia Lago San Pedro, cantón La Joya de los Sachas, mediante la implementación de botes de pedal,



se sustenta en la integración del equipamiento turístico con servicios turísticos organizados, los cuales constituyen un componente esencial para su operatividad, sostenibilidad y éxito.

La importancia de estos servicios radica en que permiten transformar el recurso natural en un producto turístico estructurado, garantizando una experiencia segura, ordenada y de calidad para los visitantes. La operación adecuada de los botes de pedal requiere la implementación de procesos como atención al turista, control de uso, mantenimiento preventivo y correctivo, así como la aplicación de normas de seguridad, incluyendo el uso de chalecos salvavidas, señalización y protocolos de emergencia

10. BENEFICIOS A NIVEL INSTITUCIONAL Y PARROQUIAL

10.1 Beneficios a nivel parroquial GAD Parroquial Lago San Pedro

El presente informe tiene como objeto dar viabilidad técnica, jurídica y financiera para la donación de los bienes, dando cumplimiento a la disposición emitida por la máxima autoridad en atender al oficio N.º 145GADPRLSP-2026 emitido el 06 de abril de 2026 por el Señor Milton Ochoa presidente de la Junta Parroquial Lago San Pedro en su contenido solicita a la señora alcaldesa, tres (3) botes de pedal para dos personas y dos (2) botes de pedal para cuatro personas, los mismos que serán destinados al fortalecimiento de las actividades recreativas y turísticas del Centro Turístico Lago San Pedro, ubicado en el cantón Joya de los Sachas.

El proyecto constituye una iniciativa clave para el desarrollo local, al generar impactos positivos en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Lago San Pedro y en la comunidad en general.

Su implementación contribuye a la dinamización de la economía parroquial mediante la generación de empleo y el impulso de emprendimientos turísticos comunitarios, mejorando los ingresos de la población y diversificando la matriz productiva. A su vez, fortalece las capacidades de gestión del GAD Parroquial, al involucrarlo en la administración, operación y mantenimiento del equipamiento turístico, promoviendo una gestión más eficiente, participativa y sostenible.

El proyecto también permite poner en valor los recursos naturales de la parroquia, incrementando su atractivo y posicionamiento como destino turístico, lo que favorece la llegada de visitantes y el desarrollo ordenado del turismo rural y comunitario. Asimismo, fortalece la articulación interinstitucional con el GAD Municipal y otros actores, mejorando la coordinación para la ejecución de iniciativas de desarrollo territorial.

Finalmente, se fomenta un modelo de turismo responsable, orientado a la conservación ambiental y al uso adecuado de los recursos, garantizando la sostenibilidad de la actividad turística en el mediano y largo plazo

10.2 Beneficios institucionales para el GAD Municipal de La Joya de los Sachas

El proyecto “Fortalecimiento de turismo rural y comunitario en la parroquia Lago San Pedro, mediante la implementación de equipamiento turístico (botes de pedal)”



representa una oportunidad estratégica para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, al fortalecer su gestión en el ámbito turístico y contribuir al cumplimiento de las competencias establecidas en la normativa vigente.

Su ejecución permite avanzar en los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), especialmente en lo relacionado con el fomento del turismo sostenible, la dinamización de la economía local y la diversificación productiva del cantón. Asimismo, mejora el posicionamiento institucional del GAD Municipal, evidenciando una gestión eficiente orientada al desarrollo territorial y al bienestar de la población.

El proyecto impulsa la reactivación económica mediante la generación de empleo y el fortalecimiento de emprendimientos comunitarios, al tiempo que promueve la articulación interinstitucional con el GAD Parroquial y otros actores locales.

11. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS

En cumplimiento de los requisitos establecidos en la resolución que establece los criterios y orientaciones generales para realizar donaciones o asignaciones no reembolsables a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado sin fines de lucro destinadas a investigación científica, educación, salud, inclusión social y donaciones para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad en el cantón La Joya de los Sachas

Documentación habilitante. - El/la solicitante que requiera ser beneficiario/a de transferencias directas de recursos públicos por concepto de donaciones o asignaciones económicas no reembolsables deberá presentar los originales o copias debidamente notariadas de los documentos habilitantes siguientes:

Tabla N.º 2 Documentación Habilitante

REQUISITO DOCUMENTACIÓN HABILITANTE	CUMPLIMIENTO
a) Solicitud dirigida al Sr/Sra. Alcalde/Alcaldesa;	SI
b) Copia del Registro Único del Contribuyente (RUC);	SI
c) Acuerdo ministerial expedido por el ministerio del ramo o su equivalente	SI
d) Estatutos legalmente inscritos en Ministerio u organismo competente	SI
e) Nombramiento actualizado del/la representante legal debidamente registrado/a*;	SI
f) Copias a color de la cédula y certificado de votación del representante legal o del solicitante	SI
g) Planilla de servicios básicos a nombre del solicitante	SI

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



h) Certificado de una entidad del sistema bancario nacional o de una cooperativa de ahorros y crédito regulada por la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria de la cuenta exclusiva para el manejo de los fondos asignados;	SI
i) Certificado de no adeudar al Municipio	SI
j) Certificado de estar al día en el SRI;	SI
Memoria descriptiva de la propuesta en el formato establecido (establecer el formato)	SI

Fuente: Unidad de Turismo del GADMCJS

Tabla N.º 3 Aportes GAD Municipal La Joya de los Sachas

COMPONENTES	ACTIVIDADES	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
C1. Implementar botes de pedal en el principal atractivo turístico de la parroquia Lago San Pedro, cantón La Joya de los Sachas, mediante la adquisición de equipos de recreación acuática, con el fin de fortalecer el turismo rural y comunitario de la parroquia	Act. 1 Adquisición de botes de pedal para la ejecución proyecto: Fortalecimiento de turismo rural y comunitario en la parroquia Lago San Pedro cantón La Joya de los Sachas	Bote a pedal para dos personas: Bote a pedal para dos personas: Eslora (largo): 2.12 m. Ancho (ancho): 1.42 m. Color que designe la institución en ccoordinación con el proveedor. Capacidad: 2 personas Diseño: Ave representativa de la Amazonía. Imagen referencial	Unidad	3	3,091.40	9,274.20

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Lago San Pedro. C2. Incrementar la afluencia de visitantes al atractivo turístico de la parroquia Lago San Pedro mediante la diversificación de actividades recreativas, con el fin de mejorar la competitividad del atractivo. C3. Dinamizar la economía local mediante la implementación de servicios turísticos sostenibles que promuevan la generación de empleo, y circulación económica.		 Sistema de dirección y propulsión en acero inoxidable. Carpa con estructura de acero inoxidable y tela impermeable, o fibra de vidrio en la parte superior Su casco es construido totalmente fundido de molde original con 4 capas de fibra de vidrio de material 450 y 2 capas de fibra de roving 800 entrelazadas y traslapadas para obtener buena resistencia. Fabricado con resina poliéster cobalatada de alta resistencia y durabilidad para aplicaciones náuticas. Incluye: - 6 chalecos salvavidas. Con el logotipo del atractivo. Los chalecos salvavidas deberán cumplir con normas de seguridad para uso recreativo acuático y contar con tallas adecuadas para usuarios adultos. - Garantía mínima de dos años - Transporte hasta Complejo Turístico				
--	--	---	--	--	--	--



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



		Lago San Pedro incluyendo transporte, descarga y puesta en funcionamiento." ."				
		Bote a pedal para cuatro personas: Bote a pedal para cuatro personas: Eslora (largo): 2.25 m. Manga (ancho): 1.55 m. Capacidad: 4 pasajeros. Color que designe la institución en coordinación con el proveedor. Diseño: Diseño decorativo con motivos representativos de la naturaleza, biodiversidad y atractivos turísticos de la Amazonía, coordinado con la entidad contratante. Sistema de dirección y propulsión en acero inoxidable. Carpa con estructura de acero inoxidable y tela impermeable, o de fibra de vidrio en la parte superior Su casco es construido totalmente fundido de	Unidad	2	3,600.00	7.200,00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



		molde original con 4 capas de fibra de vidrio de material 450 y 2 capas de fibra de roving 800 entrelazadas y traslapadas para obtener buena resistencia. Fabricado con resina poliéster cobalatada de alta resistencia y durabilidad para aplicaciones náuticas Incluye: - 8 chalecos salvavidas con el logotipo del atractivo. Los chalecos salvavidas deberán cumplir con normas de seguridad para uso recreativo acuático y contar con tallas adecuadas para usuarios adultos. - Garantía mínima de dos años - Transporte hasta Complejo Turístico Lago San Pedro incluyendo transporte, descarga y puesta en funcionamiento."				
		TOTAL		5		16.474,20

Fuente: Unidad de Turismo del GADMCJS

12. APORTES DEL GAD PARROQUIAL RURAL LAGO SAN PEDRO

Custodia y mantenimiento:

Garantizar el cuidado, buen uso y mantenimiento adecuado de los bienes

Designar un lugar adecuado para ubicar los bienes.

Delegar un responsable para supervisar el uso correcto de los bienes entregados.





Responsabilidad del beneficiario

En caso de robo o hurto, el beneficiario y/o usuario final de los bienes entregados, se compromete a poner la respectiva denuncia ante la Fiscalía General del Estado dentro de su jurisdicción e informar por escrito al “GADMCJS”, adjuntando la denuncia formalizada; información que será referida en el informe final para la suscripción del Acta de Finiquito; así mismo, le corresponde al beneficiario y/o usuario final dar el seguimiento correspondiente, prestar las facilidades hasta llegar al esclarecimiento o resolución dictada por el Juez Competente de los hechos suscitados.

Caso fortuito o fuerza mayor surgida en los beneficiarios

En caso de fuerza mayor o caso fortuito, el beneficiario y/o usuario final de los bienes entregados, deberán informar por escrito al “GADMCJS” explicando los hechos relevantes a la causa, anexando los medios probatorios (fotografías y link de video), información que será referida en el informe final para la suscripción del Acta de Finiquito.

PLAZO

En la suscripción del convenio se deberá considerar una vigencia mínima de (2) años contados a partir de la suscripción, tiempo en el cual se realizará el seguimiento respectivo. También considera que en caso de que el presente convenio deba ser modificado, los cambios se los realizará a expresa conformidad de las partes.

13. OBLIGACIONES

13.1 Obligaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas

1. Ejecutar los procesos de contratación pública para la adquisición de los botes de pedal y demás bienes establecidos en el proyecto, observando los principios de transparencia, eficiencia y economía.
2. Entregar los bienes al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Lago San Pedro mediante la correspondiente Acta de Entrega-Recepción, una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
3. Designar un administrador o técnico responsable del seguimiento del convenio, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes.
4. Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos del convenio, verificando el uso adecuado de los bienes públicos entregados.
5. Velar que los recursos públicos destinados al proyecto sean utilizados exclusivamente para los fines establecidos en el convenio.



13.2 Obligaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Lago San Pedro

1. Recibir los bienes objeto del convenio mediante la suscripción del Acta de Entrega-Recepción, asumiendo la custodia y responsabilidad sobre los mismos.
2. Destinar exclusivamente los botes de pedal al fortalecimiento de las actividades recreativas y turísticas del Centro Turístico Lago San Pedro, evitando su utilización para fines distintos a los establecidos en el proyecto.
3. Administrar, operar y conservar adecuadamente los bienes recibidos, garantizando su correcto funcionamiento durante toda su vida útil.
4. Designar al personal responsable de la administración y control del equipamiento turístico.
5. Establecer normas de uso y protocolos de seguridad para la utilización de los botes de pedal por parte de los visitantes.
6. Mantener un registro actualizado de visitantes, usuarios del servicio.
7. Implementar mecanismos de control que permitan prevenir el deterioro, pérdida o uso indebido de los bienes entregados.
8. Asumir los gastos derivados de la operación cotidiana, limpieza, mantenimiento, almacenamiento y resguardo del equipamiento.
9. No transferir, vender, donar, arrendar o ceder los bienes a terceros sin la autorización expresa del GAD Municipal, conforme a la normativa aplicable.

14. CONCLUSIONES

- La información recopilada resulta pertinente y cumple con los parámetros habilitantes establecidos en la Resolución de Concejo N.º 073-C-GADMCJS-2023, para proceder con la formalización del convenio de cooperación destinado a la donación de los siguientes bienes a la parroquia Lago San Pedro 3 botes de pedal para 2 personas y 2 botes de pedal para 4 personas Esta decisión se sustenta en el análisis de la documentación y normativa legal correspondiente.

15. RECOMENDACIONES

- Se recomienda formalizar un convenio de cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas y el Gobierno Parroquial de Lago San Pedro para la donación de los respectivos bienes, con el fin de cumplir con los objetivos del proyecto FORTALECIMIENTO DE TURISMO RURAL Y COMUNITARIO EN LA PARROQUIA LAGO SAN PEDRO CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO TURÍSTICO (BOTES DE PEDAL)

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



16. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Acción	Nombre y Apellido	Cargo/Función	Firma
Elaborado por:	Ing. Gabriela Mildreth Ramírez Torres	Técnica de Turismo	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: GABRIELA MILDRETH RAMÍREZ TORRES
Revisado por:	Ing. Mauricio Raúl Celi Celi	Jefe de Turismo	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: MAURICIO RAUL CELI CELI
Aprobado por:	Mgs. Jhalmar Iván Campuzano Chuchuca	Director de Gestión de Turismo, Cultura, Deportes y Nacionalidades	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JHALMAR IVAN CAMPUZANO CHUCHUCA